



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Gobierno Municipal de Durango



INFORME DE AUDITORÍA
REG-ACA-05
Fecha: 27/09/13
Rev. 02 | Pág. 1 de 1 |

Oficio No.: CM.IV.292/17
Asunto: Informe de auditoría

PROFR. CLAUDIO HERRERA NORIEGA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE Y LA CULTURA
PRESENTE.-

En uso de las facultades que le confieren a esta Contraloría Municipal en los Artículos 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, 73 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y 101 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se practicó una revisión un Operativo de Permanencia Laboral, notificada mediante oficio No. CM.IV.038/17 de fecha 15 de ebrero de 2017, en el cual se detectaron un total de dos (02) observaciones, que afectan la eficiencia administrativa del Instituto Municipal en general, a lo cual me permito hacer de su conocimiento en el pliego adjunto al presente con un (01) anexo, los requerimientos de las observaciones detectadas, con un total dos (02) hojas.

Debiendo presentar a esta Contraloría Municipal en un plazo de (siete) (07) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, la documentación soporte que solvente las observaciones detectadas, conforme a lo establecido en la fracción XX del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, aclarando que de no ser así podrá hacerse acreedor a los medios de apremio contemplados en el Artículo 76 de la misma ley.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 07 de Marzo de 2017



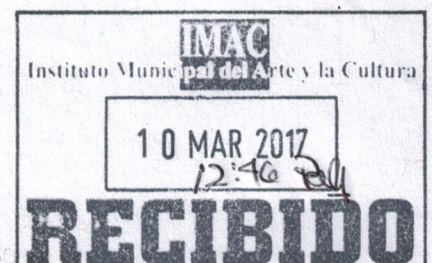
C.P. MARÍA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ
CONTRALORA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
MRMO/SMC/BLRL/merf

GOBIERNO CIUDADANO

Cerrada Gabino Barreda 608-a
Zona Centro C.P. 34000 Durango Dgo

0116131 137 82 50



DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE Y LA CULTURA
AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TODAS LAS AREAS
AUDITORIA	OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL
PERIODO	15 DE FEBRERO DE 2017

OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO OBSERVADO
1. DE LA REVISIÓN AL OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:			
1.1	No se localizaron dos servidores públicos en su área laboral y no se presentó evidencia documental que justifique su ausencia. Anexo 1.	Se deberá presentar a esta Contraloría Municipal la evidencia documental que justifique su ausencia laboral, en caso contrario realizar el descuento correspondiente, turnando evidencia documental del descuento aplicado. En lo sucesivo se deberán establecer medidas de control interno que señalen las actividades que realice el personal fuera de la oficina, así mismo se deberán registrar en la bitácora todas las salidas o contar con oficios de comisión, turnado a esta Contraloría evidencia documental de las medidas implementadas.	S/C
1.2	No se localizó a la C. Leticia Ortiz Venegas con número de empleado 18150, el cual se presentó oficio No SUTM7NC-008/14 con fecha 03 de abril del 2014, en donde el sindicato Único de Trabajadores Municipales pide la sustitución de la misma a partir del 07 de abril del 2014, misma que sigue apareciendo en la plantilla laboral proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de la DMAyF, del Instituto Municipal del Arte y la Cultura.	Se deberá presentar evidencia documental que justifique el motivo por el que sigue apareciendo en plantilla laboral y turnar evidencia documental de las gestiones realizadas para regularizar el estatus laboral de la persona señalada. En lo sucesivo se deberán establecer medidas de Control Interno que garantice el estatus laboral del personal, así mismo se deberá de mantener actualizada la plantilla del personal del Instituto, presentando ante esta Contraloría Municipal evidencia documental de las medidas implementadas.	S/C
TOTAL MONTO OBSERVADO			

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS.

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
 C. P. MARIA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ
 CONTRALORA MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE FORMATO, DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE Y LA CULTURA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE Y LA CULTURA
AUDITORIA	OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL
PERIODO	15 DE FEBRERO DE 2016
ANEXO	1
NOMBRE DEL ANEXO	PERSONAL NO LOCALIZADO EN SU AREA DE TRABAJO

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO	PUESTO	HORARIO
1	María de la Paz Contreras Silva	Cineteca Municipal	Auxiliar	MA-D 16:00 A 21:30
2	Miguel Angel Vazquez Lopez	Promoción y Diseño.	Jefe de Depto.	L-V 9:00 A 15:00 y 18:00 A 20:00 S 10:00 A 14:00

Fuente: Según Plantilla de Personal Porporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de la DMAYF.

